

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 1 *ORDEN 2773/2019, de 16 de agosto, del Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno, por la que se nombra al Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 702/2019, de 5 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de marzo), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo previsto en la base sexta de la citada convocatoria, el Tribunal que ha de juzgar dicho proceso será nombrado por Orden del Consejero del que depende la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, a propuesta del titular de esta, debiendo ajustarse en su composición a lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 3/1999, de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, en el artículo 61 del Reglamento de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 105/2018, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, y en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En virtud de cuanto antecede, y a propuesta de la Abogada General de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Composición del Tribunal

Designar al Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia, que estará integrado por los siguientes miembros:

Tribunal titular:

Presidenta: Sra. D.^a Marta Poncela Moralejo, Letrada de la Comunidad de Madrid.

Vocales:

- Ilma. Sra. D.^a María del Tránsito Salazar Bordel, Magistrada del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.
- Ilma. Sra. D.^a Araceli Labiano Merino, Fiscal.
- Ilma. Sra. D.^a Blanca Cid Villagrasa, Letrada de la Asamblea de Madrid.
- Ilustrísimo señor don Guillermo Enríquez Malavé, Abogado del Estado.
- Sra. D.^a Mar González Priego, Letrada de la Comunidad de Madrid.

Secretaria: Sra. D.^a Mercedes González Merino, Letrada de la Comunidad de Madrid.

Tribunal suplente:

Presidente: Sr. D. Fernando Muñoz Ezquerro, Letrado de la Comunidad de Madrid.

Vocales:

- Ilustrísimo Sr. D. Carlos Romero Rey, Magistrado del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.
- Ilma. Sra. D.^a Margarita Pérez Blasco, Fiscal.
- Ilma. Sra. D.^a Tatiana Recoder Vallina, Letrada de la Asamblea de Madrid.
- Ilustrísimo señor don Diego Abaitua Rodríguez, Abogado del Estado.
- Sra. D.^a Silvia Pérez Blanco, Letrada de la Comunidad de Madrid.

Secretario: Sr. D. Salvador Sanz Iglesia, Letrado de la Comunidad de Madrid.

Segundo*Recursos*

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 16 de agosto de 2019.

El Vicepresidente, Consejero de Presidencia
y Portavoz del Gobierno en funciones,
PEDRO MANUEL ROLLÁN OJEDA

(03/30.087/19)

